



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
Dirección de Atención Ciudadana
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Álvaro Obregón, Ciudad de México, 17 de septiembre de 2018.

**C. HERCULE-SAVINIEN DE CYRANO DE BERGERAC
P R E S E N T E .**

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que en atención a su solicitud de Información Pública No. **0401000173618** de fecha 14 de septiembre de 2018, de conformidad con el artículo 200 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le informa que a la pregunta:

“Solicito información respecto de los patrulleros que se les asignó el vehículo con número 119-J2 el día de hoy viernes 14 de septiembre de 2018; A que Instancia Pública (Delegaciones o Secretarías de Procuración de justicia o Seguridad Pública) esta adscrito o asignado el patrullero Garcia V. de la Patrulla 119-J2. Nombre de los servidores públicos que utilizaron el vehículo con número 119-J2 y área de adscripción de los servidores públicos. A que servidor público o unidad y unidad administrativa está asignado dicho vehículo (119-J2) y a quien está a cargo el resguardo del mismo vehículo. Directorio del área administrativa donde está adscrita la unidad de patrulla con número 119-J2, dicho di Solicito Información del servidor público García V. Así como la Unidad administrativa a la que está adscrito, funciones reales y perfil de puesto de la actividad que desempeña, cursos realizados para el desempeño de sus funciones y cargo que desempeña y si cuentan con estudios o son egresados de la Universidad de la policial de la CDMX. Solicito información de la unidad administrativa que sanciona a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de seguridad pública y procedimiento de interposición de denuncia o recurso de inconformidad por el procedimiento de actuación de un elemento de la Secretaría de Seguridad Pública.” (Sic)

RESPUESTA.- Al respecto, le remito la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública mediante el sistema INFOMEX: ***“En respuesta a la solicitud 0401000173618, se le informa que esta Dirección de Seguridad Pública perteneciente a la Delegación Álvaro Obregón, no es el competente para brindarle dicha información por lo que se le sugiere girar su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, quien es el Autoridad competente”.*** En este sentido se le sugiere presentar su solicitud antela **Secretaría de Seguridad Pública**, mediante el Sistema INFOMEX o bien directamente en la Unidad de Transparencia correspondiente, para lo cual, se proporciona la siguiente información:



Secretaría de Seguridad Pública

<http://www.ssp.cdmx.gob.mx>

<http://data.ssp.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

Lic. Hiram Almeida Estrada; Ing. Raymundo Collins Flores

SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tólteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
Dirección de Atención Ciudadana
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Responsable UT: Mtra. Nayeli Hernández Gómez; Directora Ejecutiva de Transparencia
Teléfono Responsable: 52425100
Extensión Responsable 1: 7813
Calle Ermita Número S/N Piso Planta baja Colonia Narvarte Poniente
Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020
Teléfono UT: 52425100
Extensión UT 1: 7801
Email UT 1: ofinfpub00@ssp.df.gob.mx
Email UT 2: ofinfpub00@ssp.cdmx.gob.mx

Por lo que su solicitud es orientada, con fundamento a lo establecido por el último párrafo del artículo 200, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.”

Y la fracción II artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:

“...Si el Ente de la Administración Pública de que se trate es competente para entregar parte de la información que fue solicitada, deberá dar respuesta respecto de dicha información y orientar al solicitante para que acuda al o a los Entes competentes para dar respuesta al resto de la solicitud...”

Cabe hacer mención que la Unidad de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón se encuentra a su disposición para cualquier aclaración sobre esta solicitud o subsecuentes, sita en Calle Canario y Calle 10 s/n Col. Tolteca, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono 52 76 68 27.

Finalmente, hago de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de existir inconformidad con la respuesta a su solicitud de información, podrá interponer Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la presente respuesta.

A T E N T A M E N T E
MANUEL ENRIQUE PAZOS RASCÓN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

MEPR/Rmm



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.